

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO  
BOGOTA D. C.

10 DIC. 2020

Teniendo en cuenta el informe rendido por el Escribiente -fl. 105-, se observa que efectivamente para el 8 de julio del 2020, el Dr. JEYSON ANDRES ZARATE CASTAÑEDA, solicito cita al despacho para revisar el expediente y poder descorrer traslado de la objeción al juramento estimatorio que se estaba corriendo traslado por estado del 8 de julio del 2020, cita que no fue programada por el Juzgado.

Como quiera que la parte no pudo tener acceso al escrito que hace parte de la objeción al juramento estimatorio, para descorrer traslado, se deja sin valor y efecto el inciso primero del auto de fecha 24 de septiembre del 2020.

Así las cosas y dado que ya tiene en su poder el escrito de objeción, el término concedido en auto del 7 de julio del 2020, se deberá contabilizar a partir del presente proveído, cuando se notifique por estado.

Secretaria controle término.

Notifíquese



El Juez

GERMAN PEÑA BELTRAN

Igm

**JUZGADO 4º. CIVIL DEL CIRCUITO**  
**DE BOGOTA D.C.**  
**NOTIFICACIÓN POR ESTADO**  
La anterior providencia se notifica por  
ESTADO No 02  
Hoy  
El Srío. 11 DIC. 2020  
  
**NUBIA ROCIO PINEDA PEÑA**